

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) a través del POEJ

ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TITULO: “ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE OCHO CURSOS ECDL BASE PARA BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL”.

1.- Definición del objeto del contrato.

Objeto del Contrato: Prestación del servicio de ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE OCHO CURSOS ECDL BASE PARA BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: El trabajo indicado se realizará con el alcance necesario para que el adjudicatario pueda desarrollar el máximo número de acciones formativas incluidas en dicho Plan de Formación detallado en el pliego de Condiciones Técnicas.

2.- Órgano de contratación.

Consejo de Administración de PROMESA.
Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36
Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)
Dirección de Internet: <http://www.promesa.net>
Correo Electrónico info@promesa.net

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

Valor estimado: 172.800 € (*Ciento setenta y dos mil ochocientos euros*), impuestos exentos

Presupuesto base de licitación: 172.800 €.- IPSI exento

Presupuesto total (IPSI exento): 172.800 €

Crédito: Dicho presupuesto está dotado de crédito preciso para atender las obligaciones económicas que deriven de la contratación del servicio, que está previsto que sea cofinanciado con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil, disponiendo Proyecto Melilla SA de crédito suficiente en los presupuestos de 2017. El FSE cofinancia al 91,89% el presente proyecto de formación. Sistema de determinación del presupuesto: Tanto Alzado (8 €/hora/alumno x 120 alumnos x 180 horas).

4.- Plazo y Lugar de ejecución.

Fecha límite finalización y justificación 10 diciembre de 2017.

Prórroga: NO, salvo causa de fuerza mayor, o autorización de Proyecto Melilla SA, en cuyo caso no supondrá coste adicional.

Recepciones parciales: No.

Lugar de ejecución: En los locales habilitados al efecto por el adjudicatario en Melilla.

5.- Plazo de garantía. Procede: NO

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

PROMESA
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A

Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA

Contacto: Sr. Secretario Consejo de Admon.

Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810

e-mail: info@promesa.net web: www.promesa.net

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) a través del POEJ

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

7.- Garantía provisional. Procede: NO

8.- Garantía definitiva. 5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato

9.- Garantía complementaria Procede: NO

10.- Forma de las proposiciones.

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

SOBRE A: “Documentación administrativa”.

SOBRE B: “Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor”.

SOBRE C: “Oferta Económica”. El sobre C incluirá además del modelo normalizado de presentación de oferta económica un presupuesto detallado que indicará las siguientes partidas de gasto:

11.- Revisión de precios. Procede: NO

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Deberá incluirse obligatoriamente en el **SOBRE A** toda la documentación referente a la Solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la habilitación exigible del licitante. Solamente se tendrán en cuenta aquellos documentos originales o copias autenticadas de los documentos que a continuación se detallan:

Acreditación de la solvencia económica y financiera.- Deberá acreditarse por uno de los medios siguientes, a elección del Licitador:

- a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
- b) Declaraciones apropiadas de entidades financieras: (conforme a modelo publicado en el perfil del contratante) Estas deberán ser originales selladas por la entidad emisora, o copia compulsada o autenticada, de conformidad con el art 74.3 del TRLCSP.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional.- Se aportará:

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

PROMESA
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A

Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA

Contacto: Sr. Secretario Consejo de Admon.

Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810

e-mail: info@promesa.net web: www.promesa.net

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) a través del POEJ

a) Centro de Formación: Se acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas mediante la presentación de las fichas técnicas de los espacios formativos, planos a escala, Licencia de Apertura (o documento equivalente), acreditación de accesibilidad y fotografías de lo/s Centro/s de Formación. Quedarán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que no aporten en el proyecto presentado la totalidad de la documentación requerida. El centro de Formación dispondrá de un ordenador por cada alumno equipado con Office 2010 o superior e impresora en red.

b) El licitador deberá acreditar la homologación para poder impartir los cursos ECDL BASE en Melilla, para ello deberá figurar como centro homologado en Melilla en la web <http://www.ecdl.es/centros> .

c) Una relación de los principales servicios o trabajos similares realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán presentando un mínimo de 3 certificados por importe, igual o mayor a 21.600 € y de similar objeto al servicio (cursos informática), expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste.

13.- Régimen de pagos. Pagos una vez que PROMESA verifique la buena ejecución de los mismos.

14.- Admisibilidad de variantes. Procede: NO

15.- Programa de trabajo. Obligación de presentar un programa de trabajo: si

16.- Pólizas de seguros. Procede: SI.

El adjudicatario deberá aportar póliza de Seguro de Accidentes del alumnado en modalidad presencial suficiente a la presentación del certificado de inicio presencial del curso.

17.- Subcontratación. Procede: SI, para la impartición de aquellas acciones formativas que la Entidad no disponga de recursos Humanos, Técnicos o materiales suficientes, siempre que se impartan en un centro homologado para exámenes ECDL, con el límite establecido por Ley.

18.- Penalidades.

Si, en caso de presentar justificación posterior al día 10 de diciembre de 2017 se establece una penalización de 1.000 €/día debido a la necesidad de justificar ante el FSE antes de fin de año.

19.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación.

Procede: SI, se estima en 500 €.

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

PROMESA
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A

Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA

Contacto: Sr. Secretario Consejo de Admon.

Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810

e-mail: info@promesa.net web: www.promesa.net

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) a través del POEJ

Adicionalmente a los gastos de publicación en BOME, el adjudicatario asumirá los gastos de publicidad obligatoria de los cursos formativos según lo establecido en el pliego de condiciones técnicas.

20.- Criterios de adjudicación.

Criterio 1: “Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor” - Valoración Técnica Puntuación máxima 30 puntos

- a) Hasta 15 puntos por la valoración de la publicidad a realizar y métodos de captación del alumnado. Imprescindible aportar modelos de publicidad para su valoración así como presupuestos de dicha publicidad. (1 punto por cada 300 € presupuestados máximo 1 puntos).
- b) Hasta 15 puntos por la valoración del material didáctico no amortizable a entregar al alumnado en los cursos presenciales. Imprescindible aportar valoración económica/presupuestos de los mismos para su valoración. (La oferta más ventajosa recibirá una puntuación de 15 puntos, se aplicará una regla de tres para la ponderación del resto de ofertas).

Quedarán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que no superen en este criterio una puntuación mínima de 15 puntos sobre 30.

Criterio 2: Menor Precio: Puntuación máxima: 70 puntos.

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversa:
Puntuación = Mejor precio x 70/Precio ofertado.

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si el precio ofertado es igual o inferior al 75% del presupuesto base de licitación, debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP.

En caso de empate se adjudicará a la oferta más barata.

21.- Otras causas de resolución del contrato. Procede: NO

22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación. Procede: SI

23.- Deber de confidencialidad. Duración: 2 años desde el conocimiento de esa información.

24. - Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos. Procede: NO

25. - Observaciones:

La dirección de acceso al perfil de contratante es www.promesa.net (perfil del contratante)

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

PROMESA
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A
Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA
Contacto: Sr. Secretario Consejo de Admon.
Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810
e-mail: info@promesa.net web: www.promesa.net

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) a través del POEJ

26.- Modificación del Contrato:

NO puede ser modificado, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 107 del TRLCSP

27.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.
 - c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
 - c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.
 - c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54
 - c.5) Telefax: 952 679 810
 - c.6) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta: No procede.
 - c.7) Admisión de variantes: ver pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

28. Información relativa a las obligaciones en materia de comunicación de Fondos Europeos:

La presentación de una proposición supone la aceptación, en caso de resultar adjudicada, de aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Asimismo, el adjudicatario se compromete a llevar a cabo acciones de comunicación dirigidas a que todos los participantes en la acción conozcan la cofinanciación de la actuación por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo (FSE). Para ello, contarán con la asistencia de Proyecto Melilla, S.A.

Melilla a 07 de agosto de 2017

Daniel Conesa Mínguez
Presidente del Consejo de Administración

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

PROMESA
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A
Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA
Contacto: Sr. Secretario Consejo de Admon.
Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810
e-mail: info@promesa.net web: www.promesa.net